

TERCERO: ORDENAR QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS AL “LISTADO NACIONAL DE MEDICAMENTOS ESENCIALES” DE LA SECRETARIA DE SALUD (ACUERDO MINISTERIAL 300) QUE APARECEN EN EL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO: EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA, UNA VEZ PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL “LA GACETA”.

COMUNIQUESE:

DOCTORA EDNA YOLANI BATRES CRUZ
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SALUD.

ABOGADA ELIDA MARIA AMADOR MARCIA
SECRETARIA GENERAL, POR LEY.”

Aviso de Cancelación y Reposición de Título Valor

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial, de San Pedro Sula, al público en general y para efectos de la Ley y según lo establecido en el artículo 634 párrafo tercero y 640 del Código de Comercio. **HACE SABER:** Que en fecha **quince de diciembre del dos mil dieciséis**, la Abogada **MAYRA ARGENTINA MEJÍA PARADA**, en su condición de Apoderada Judicial del señor **RAMÓN MONGE GONZALEZ**, presentó Solicitud de Cancelación y Reposición de un Título Valor extraviado consistente en: **Un Certificado de Depósito número 002801000475 por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L. 250,000.00)**, de fecha doce (12) de octubre del año dos mil cinco (2005), emitido a favor del señor **RAMÓN MONGE GONZALEZ**, por **BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A. (BANHCAFE, S.A.)**, solicitud que se hace en virtud de habersele extraviado.

San Pedro Sula, Cortés, 31 de marzo del 2017.

RENÁN ANTONIO PÉREZ VALLE
SECRETARIO ADJUNTO

2 M. 2017

**AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN
DE TÍTULO VALOR**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula, departamento de Cortés, al público en general y para efectos de la Ley establecidos en el artículo 634 párrafo tercero y 640 del Código de Comercio, **HACE SABER:** Que en este Juzgado en fecha nueve (9) de enero del año dos mil diecisiete (2017) la abogada **MAYRA ARGENTINA MEJÍA PARADA** en su condición de Apoderada Judicial de la Sociedad Mercantil denominada **MERCADERIA MUNDIALES, S. de R. L.** de C.V.,I presentó Solicitud para la Cancelación y Reposición de Títulos Valores consistente en: **Un Certificado de Depósito a Plazo fijo número 2802000018 por el valor de Un Millón Veinte Mil Lempiras Exactos (L1,020,000.00) emitido por BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.**, debiendo dicha Institución Bancaria proceder a Cancelar y Reponer el Título Valor antes mencionado.

San Pedro Sula, Cortés 27 de marzo del 2017

RENE ELISABETH MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA
JUZGADO DE LETRAS CIVIL

2 M. 2017

**La EMPRESA NACIONAL DE
ARTES GRÁFICAS le ofrece los
siguientes servicios:**

LIBROS
FOLLETOS
TRIFOLIOS
FORMAS CONTINUAS
AFICHES
FACTURAS
TARJETAS DE PRESENTACIÓN
CARÁTULAS DE ESCRITURAS
CALENDARIOS
EMPASTES DE LIBROS
REVISTAS.